

LA TERCERA (STGO-CHILE)				17.08.2003
13.27x24.69	1	Pág. 2		2826077-2

# Derechos humanos: los próximos pasos

La entrega de la esperada propuesta sobre derechos humanos por parte del Presidente Ricardo Lagos marcó un valioso quiebre en el clima político, que había tendido en estas últimas semanas a la división y las disputas menores. En lugar de eso, el anuncio del gobierno favoreció un cuadro de consenso que, si la clase política y el país saben aprovechar, debiera permitir un avance sustantivo en la solución del último eslabón pendiente de la transición.

A diferencia de lo que sucedió con ocasión del último cambio de gabinete, el gobierno supo hacerse cargo de las altas expectativas que había generado en la opinión pública la propuesta sobre derechos humanos. Y lo hizo no tanto a través de las iniciativas mismas -buena parte de las cuales ya se conocía y correspondía a los aportes que en su momento efectuaron distintos sectores- como del tono de fondo que animó la propuesta. La autocrítica del Presidente por los "errores colectivos e individuales" en el quiebre

de 1973, así como su reconocimiento al aporte de las Fuerzas Armadas y la Alianza por Chile en este último tiempo, dan cuenta de un valioso espíritu de unidad.

Aunque la clase política y el país, en general, valoraron de modo prácticamente unánime la propuesta, ésta no satisfizo completamente los anhelos de todos los sectores involucrados. Se sabía que no podía hacerlo: haber accedido del todo a las demandas de los familiares de detenidos desaparecidos habría implicado denegar en parte las aspiraciones de las Fuerzas Armadas de una agilización de los procesos, y viceversa. En esa lógica, sin embargo, el gobierno supo acoger parte sustantiva de las aspiraciones sectoriales y, antes que eso, apuntalar la necesidad de que el país avance en un clima de consenso.

El aumento de las reparaciones, pensiones y beneficios de salud para los familiares de detenidos desaparecidos constituye un paso importante, así como la "indemnización austera y simbólica" para los detenidos y torturados durante el régimen militar. En el caso de las Fuerzas Armadas, resaltan la inmunidad y las rebajas de penas para aquellos que, sin haber organizado o ejecutado violaciones sistemáticas de los DDHH, entreguen información sobre el paradero de los detenidos desaparecidos; los indultos a quienes hayan manifestado genuino arrepentimiento y la aceleración de los procesos en tribunales mediante un aumento de jueces especiales.

Los próximos pasos corresponden ahora al Congreso -cuyos miembros han manifestado disposición a apresurar el despacho de las inicia-

tivas- y, en última instancia, al Poder Judicial, del que depende, finalmente, el destino de los procesos. La alusión del Presidente a la "aplicación de la legislación vigente" se ha prestado, en todo caso, para interpretaciones discrepantes que podrían entrapar el debate de algunos proyectos: mientras la UDI vio ese pasaje del texto como una referencia directa a la Ley de Amnistía, el PS señaló públicamente que ésta no rige cuando hay crímenes de lesa humanidad.

Pero todo sugiere que el gobierno ha movido bien sus piezas de *lobby* en el Poder Judicial. A diferencia de otras ocasiones, al menos lo ha hecho con transparencia, al reunirse con los miembros de la Corte Suprema. Llama la atención, eso sí, que en un mismo párrafo de su propuesta el Presidente se haya referido a la autonomía del Poder Judicial y a la necesidad de que aplique la legislación vigente. Si ese poder es autónomo, ¿necesita el gobierno recordarle que debe aplicar la ley? Las instrucciones gubernamentales ciertamente sobran en este sentido. Lo más probable es que la amnistía termine apli-

cándose a aquellos uniformados a los que no puede atribuírseles la figura de "crímenes de lesa humanidad", que suponen una persecución sistemática y deliberada de un grupo determinado. Por ejemplo, a quien pilotaba el helicóptero al momento de los delitos o enterró un cuerpo.

Si esta propuesta encuentra la acogida que pretende el gobierno en los demás poderes del Estado, es probable que termine convirtiéndose

**Lo más probable es que la ley de amnistía termine aplicándose a aquellos uniformados a los que no puede atribuírseles la figura de "crímenes de lesa humanidad".**

en el último gran hito de los derechos humanos después del Informe Rettig y la Mesa de Diálogo. Es cierto que esta última no entregó los resultados esperados, pero produjo un cambio de clima inédito al sentar en una misma instancia a uniformados y familiares de detenidos desaparecidos.

La propuesta presidencial ha profundizado ese favorable ambiente de unidad y consenso. La pregunta es si podrá satisfacer también esa expectativa de información que la mesa de diálogo dejó pendiente. Ello dependerá más que nada de la disposición y capacidad que el Congreso y el Poder Judicial demuestren para avanzar en esa dirección en los tiempos y niveles que el país desea.